

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18537 GRANADA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Granada, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 492/2011 referente al concursado CADIENVAS, S.L., por auto de fecha treinta de abril de 2014 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de junio de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día treinta de junio de 2014.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022379-1